

## Programa VALENTÍN FUSTER

### CONVOCATORIA 2025 DE UNA AYUDA PARA LA INCORPORACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE UN FACULTATIVO INVESTIGADOR TRASLACIONAL EN EL ÁREA CARDIOVASCULAR

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (**i+12**) oferta una Ayuda para la incorporación de un facultativo investigador traslacional en áreas relacionadas con el campo cardiovascular en el Hospital Universitario 12 de Octubre (**H12O**), de acuerdo a lo establecido en el *Anexo I al Convenio de colaboración científica entre la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.) relativo al Programa VALENTÍN FUSTER para el fomento de la investigación traslacional de calidad en el área cardiovascular*, de fecha 9 de marzo de 2015, prorrogado con fecha 9 de marzo de 2020 y con fecha 21 de febrero de 2025.

El Programa VALENTÍN FUSTER nace con la intención de fomentar la investigación traslacional de calidad en el área cardiovascular aumentando la masa crítica de facultativos que simultanean actividades clínico-asistenciales y de investigación en esta área.

### Objetivo

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para incorporar en el H12O a un investigador traslacional en áreas relacionadas con el campo cardiovascular.

Con esta actuación se pretende:

- a) Crear perfiles de investigadores traslacionales capaces de trasladar a la práctica asistencial el conocimiento generado en la investigación, así como generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- b) Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional médica del Sistema Nacional de Salud.

### Condiciones de la ayuda

- a) El beneficiario se incorporará por medio de un contrato de trabajo como facultativo especialista en el H12O, donde desarrollará su actividad asistencial.
- b) El contrato será financiado por el programa VALENTÍN FUSTER por un periodo máximo de 5 años, sin perjuicio de las prórrogas que procedan en virtud de los términos del convenio que regula el citado programa y sus anexos.
- c) El programa facilitará al Investigador la dedicación simultánea a las actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial. De esta manera se favorece la investigación orientada al

paciente y la población mediante actividades de transferencia, y se contribuye a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del facultativo especialista en Cardiología

- d) El facultativo investigador podrá llevar a cabo su labor investigadora en las instalaciones del H12O o en las instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), cuando ello redunde en beneficio de la investigación y mediante el correspondiente anexo al convenio firmado para la implementación del Programa Valentín Fuster.

## Requisitos de los beneficiarios

Los médicos investigadores elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Cardiología, u otras especialidades relacionadas con el área cardiovascular, y haber realizado el doctorado.
- Tener una experiencia demostrada en investigación de al menos 10 años (teniendo como requisito imprescindible al menos 5 publicaciones como autor principal [primero o de correspondencia] en revistas del primer decil de su campo).
- Tener reconocido prestigio internacional.
- Demstrar liderazgo para coordinación de grupos de personas.
- Aportar 3 cartas de referencia de investigadores clínicos de prestigio.
- Un nivel alto de inglés.

## Documentación requerida

Los interesados presentarán en el plazo establecido la siguiente documentación:

- Documento 1:** Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en la web del i+12, <https://imas12.es/>, y en la web del CNIC, <https://www.cnic.es/>.
- Documento 2:** "Curriculum vitae" del candidato (español o inglés).
- Documento 3:** Tres cartas de referencia de investigadores clínicos de prestigio (español o inglés).
- Documento 4:** Memoria del proyecto de investigación a desarrollar (español o inglés).

Los documentos, incluido el formulario de solicitud, deberán enviarse en formato pdf a la siguiente dirección de correo electrónico: [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es), indicando en el "Asunto" del mensaje "Programa Valentín Fuster".

Todas las solicitudes incompletas serán rechazadas.

## Plazos y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida finalizará el **28 de mayo de 2025, a las 15:00 horas** (hora peninsular).

## Evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por el Comité Seleccionador que se constituirá al efecto y que estará integrado por dos miembros de cada institución.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

1. Valoración de los méritos curriculares del candidato (hasta 50 puntos): publicaciones, participación en proyectos, movilidad, patentes, prestigio internacional, coordinación de equipos humanos, etc.
2. Valoración de la propuesta de investigación (hasta 40 puntos): calidad científico-técnica, viabilidad y originalidad de la propuesta, impacto esperable de los resultados, etc.
3. Valoración de la entrevista (hasta 10 puntos). El candidato será entrevistado por el Comité Seleccionador.
4. La selección se realizará aplicando los criterios de evaluación establecidos. No podrán ser designados beneficiarios del programa aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 80 puntos.

Las propuestas de contratación se realizarán siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenido. En el caso de empate, se dirimirá a favor de la solicitud con mejor puntuación de los méritos curriculares del candidato y, si persistiera, por decisión motivada del Comité de Selección.

La Comisión de Selección remitirá a la Dirección del i+12 la propuesta de contratación para su aprobación, resolución y notificación a los interesados.

La lista de candidatos seleccionados, según el orden de puntuación, se hará pública en la página web del i+12, <http://www.imas12.es>, y en la web del CNIC, <http://www.cnic.es>.

La oferta podrá quedar desierta si el Comité de Selección considera que el perfil de los candidatos no se adapta a los objetivos del convenio.

## Adjudicación e incorporación

La formalización de los contratos entre la institución hospitalaria y el facultativo será financiada a través de Convenios de Colaboración entre el CNIC y el H12O prorrogado con fecha 9 de marzo de 2020 y 21 de febrero de 2025.

El detalle del proyecto de investigación a desarrollar por el facultativo seleccionado se incorporará como anexo al citado convenio.

## Ejecución del Programa

La ejecución del Programa corresponderá al CNIC y al H12O de acuerdo con sus respectivas competencias, según lo establecido en los Convenios de Colaboración suscritos.

Cada institución se acogerá a su normativa de aplicación en la ejecución de los términos del programa, correspondiendo al H12O la gestión de la contratación laboral y todas las obligaciones inherentes a su calidad de empleador.

En Madrid, a la fecha de la última firma.

Dña. María del Mar López Martín  
Directora de la Fundación

Dr. Ignacio Lizasoain Hernández  
Director Científico del i+12

D. Alberto Sanz Belmar  
Director Gerente del CNIC